



Asunción, 08 de octubre de 2025.

## **INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**

### **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL “ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADOR” PAC N° 26/25 - ID N° 462.133.**

En cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, *Capítulo VIII Evaluación de Ofertas y Resultado de la Contratación en los Procedimientos Convencionales de Licitación*, y el Decreto Reglamentario N° 2264/24, artículo 75 y siguientes; elevamos a la Máxima Autoridad Institucional el Informe resultante del análisis y comparación de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional para la “**ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADOR**” - PAC N° 26/25 - ID N° 462.133.

#### **1. INTRODUCCIÓN:**

La conformación del Comité de Evaluación de Ofertas se formalizó a través de la Resolución CGR N° 190 de fecha 13 de marzo de 2025 designando a los funcionarios: Juan Benítez y Yenny López del Departamento de Coordinación de Evaluación de Ofertas (DCEO), dependiente de la Dirección General de Gabinete del Contralor General (DGGCG) y mediante Resolución N° 286 de fecha 14 de abril de 2025 fueron designados los funcionarios José Sanabria de la Dirección General de Control de Contrataciones Públicas (DGCCP) y Carla Bogado de la Dirección General de Gestión del Capital Humano (DGGCP). Los integrantes del Comité asumen el compromiso de evaluar las ofertas con total independencia de criterio y bajo estricta reserva, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Con el fin de seleccionar la mejor oferta, se evaluarán todas las propuestas recibidas de acuerdo con la normativa vigente y los requisitos establecidos en las bases del llamado, a ese efecto, el procedimiento de evaluación se describe a continuación:

#### **2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:**

La apertura de sobres fue establecida para el 26 de setiembre de 2025. En dicho acto presentaron sus ofertas las siguientes firmas:

Oferente	Precio Total de la oferta (Guaraníes IVA Incluido)
BIOERIX S.A.	88.938.000
EDUARDO ELIZECHE BENITEZ SAC	109.020.000

**Fuente:** Acta de Apertura de ofertas.

#### **2.1 OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:**

- **Observación a la oferta: 80051821-7 – BIOERIX S.A.**

Observación a la Oferta	Observador	Representante
<ul style="list-style-type: none"><li>- Se solicita a la convocante la verificación de la cadena de Autorización del fabricante al distribuidor y del distribuidor al oferente.</li><li>- La verificación del Certificado de Registro Sanitario del producto ofertado, sea a nombre de la empresa oferente.</li></ul>	80002379-0 EDUARDO ELIZECHE BENITEZ SAC	Delia Maria José Garay

**Respuesta del Comité:** respecto a las observaciones precedentes, las mismas se analizarán en el apartado correspondiente a la verificación de documentos de Capacidad Técnica.



### 3. EVALUACION DE OFERTAS BASADO EN PRECIO ESTABLECIDO EN EL PBC.

#### 3.1 VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

El Comité Evaluador procedió a verificar las ofertas con respecto al cumplimiento de los documentos básicos de carácter sustancial establecidos en el Decreto Reglamentario N° 2264/24 y el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, conforme se observa a continuación:

Verificación de Documentos Informe de Evaluación "ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADOR" PAC N° 26/25 - ID N° 462.133		
Criterios de Evaluación		
Documentos de Carácter Sustancial	BIOERIX S.A.	EDUARDO ELIZECHE BENITEZ SAC
El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. (*)	CUMPLE	CUMPLE
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE	CUMPLE
Documentos Legales - Personas Físicas	BIOERIX S.A.	EDUARDO ELIZECHE BENITEZ SAC
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	N/A	N/A
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	N/A	N/A
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A
Documentos Legales - Personas Jurídicas	BIOERIX S.A.	EDUARDO ELIZECHE BENITEZ SAC
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR

**Fuente:** Datos extraídos del PBC y las ofertas presentadas.

Conforme se observa en el cuadro precedente, los documentos sustanciales presentados por las firmas **BIOERIX S.A. y EDUARDO ELIZECHE BENITEZ SAC.** son suficientes y están de acuerdo con lo solicitado en las bases del llamado, por lo que sus ofertas son consideradas evaluables para la siguiente etapa.

#### 3.2 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

##### 3.2.1 CORRECCIÓN DE ERRORES ARITMÉTICOS

De conformidad a la disposición contenida en el Decreto Reglamentario N° 2264/24, artículo 80 Disconformidad, errores y omisiones, último párrafo; el Comité procedió a verificar la planilla de precios presentadas por los oferentes que han cumplido con la presentación de los documentos de carácter sustancial. En ese sentido, se señala que las ofertas no presentan errores aritméticos, por lo que se prosigue con el análisis de las mismas.

##### 3.2.2 VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS RESPECTO A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS EFECTUADA POR LA CONVOCANTE.

Se expone a continuación la planilla de cálculo de porcentajes tomando en consideración el precio referencial y lo ofertado por las empresas:

#### VISIÓN

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.



**MISIÓN**

Organismo Constitucional de Control Gubernamental,  
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio  
de la sociedad.

PLANILLA DE CALCULO DE PORCENTAJES							
ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADOR							
PAC N° 26/25 - ID N° 462.133							
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio referencial unitario	BIOERIX S.A.		EDUARDO ELIZECHE BENITEZ SAC	
				Precio Unitario ₡	Porcentaje respecto a precio referencial	Precio Unitario ₡	Porcentaje respecto a precio referencial
1	DESFIBRILADOR (DEA)- Conforme a especificaciones Técnicas del PBC	6	19.754.000	14.823.000	-25	18.170.000	-8

**Fuente:** Cuadro elaborado por el Comité con base en las ofertas presentadas.

Del análisis comparativo realizado, se constató que los precios ofertados por las firmas **BIOERIX S.A.** y **EDUARDO ELIZECHE BENITEZ SAC** no presentan variaciones fuera del rango establecido en la normativa con relación al precio referencial fijado por la convocante, por lo que este Comité Evaluador manifiesta que los precios son razonables y de ejecución posible, por tanto, se prosigue con la evaluación de sus ofertas.

### 3.3 MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Documentos Formales	BIOERIX S.A.	EDUARDO ELIZECHE BENITEZ SAC
Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	N/A	N/A

**Fuente:** Datos extraídos del PBC y el documento presentado por los oferentes.

Con relación a este punto, se señala que considerando que los productos no son de origen nacional, el margen de preferencia nacional no será aplicado.

### 3.4. AGRUPACIÓN DE OFERTAS DE MENOR A MAYOR.

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto Reglamentario N° 2264/24, artículo 75 Procedimiento de evaluación, que en su parte pertinente establece: 2) *Evaluación basada en precio, 2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda (...)* y 2.1.3 *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación*", las ofertas quedan agrupadas de la siguiente manera:

OFERENTE	Precio Total de la oferta (Guaraníes IVA Incluido)
BIOERIX S.A.	88.938.000
EDUARDO ELIZECHE BENITEZ SAC	109.020.000

**Fuente:** Ofertas presentadas.

Del cuadro precedente, se desprende que la oferta más baja corresponde a la firma **BIOERIX S.A.**, por lo que, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Reglamentario N° 2264/24, artículo 75, se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos establecidos en las bases concursales del llamado.

### 3.5. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER FORMAL

Documentos Formales	BIOERIX S.A.
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	NO CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento (**)	NO CUMPLE

**VISIÓN**

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.



Documentos Formales	BIOERIX S.A.
Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica (**)	N/A
Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente (**)	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR

**Fuente:** Datos extraídos del PBC y los documentos presentados por el oferente.

De la verificación realizada a la documentación remitida por la firma **BIOERIX S.A.**, se desprende que no fueron remitidas la totalidad de la documentación de carácter formal solicitadas en las bases del llamado. En dicho contexto, por Nota C.E. N° 01 de fecha 03 de octubre del 2025 se solicitó a la firma oferente en el punto 1. Constancia de RUC vigente a la fecha de apertura de sobres conforme a lo establecido en la Resolución General N° 79/21 “*Por la cual se reglamenta la inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC), la actualización de datos y la cancelación*” que en su artículo 10° establece que: “*todo contribuyente está obligado a convalidar o actualizar los datos declarados en el RUC una vez al año*” y en el punto 2. “*Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento*”.

A través del correo electrónico de fecha 06 de octubre del 2025, la firma remite la Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes, debidamente actualizada y la declaración jurada solicitada quedando expuesto finalmente, el cuadro de requerimientos de la siguiente manera:

Documentos Formales	BIOERIX S.A.
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento (**)	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica (**)	N/A
Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente (**)	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR

**Fuente:** Datos extraídos del PBC y los documentos presentados por el oferente.

Al respecto se señala que las mismas son suficientes, por lo que la oferta es considerada para la siguiente etapa de evaluación.

### 3.5.1 CAPACIDAD LEGAL

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el Comité de Evaluación procedió a realizar el siguiente análisis:

El oferente **BIOERIX S.A.** declaró en su formulario de oferta no encontrarse comprendido en las limitaciones o prohibiciones para presentar oferta o contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 De Suministro y Contrataciones Públicas, en concordancia con el artículo 34 del Decreto Reglamentario N° 2264/24.

Por otro lado, se ha cotejado la web [www.paraguay.gov.py](http://www.paraguay.gov.py), de la Secretaría de la Función Pública, base de datos de la SINARH y nómina de funcionarios permanentes o contratados (Altas y Bajas) en búsqueda de información referente a las prohibiciones previstas en los Incisos a) y b) del artículo 21 de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, con el siguiente resultado:



BIOERIX S.A.				
N°	APELLIDO	NOMBRE	C.I. N°	TIPO DE VINCULACIÓN
1	ROBERT AMÉRICO	HARRISON CAMPOS	4.664.707	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL
2	CHRISTIAN ALDO	HARRISON PALEARI	1.045.196	DIRECTOR TITULAR Y BENEFICIARIO FINAL
3	DIEGO FELIPE	SANABRIA FILÁRTIGA	2.482.702	DIRECTOR TITULAR Y REPRESENTANTE LEGAL
4	HERMELINDA	JARA	743.281	DIRECTOR SUPLENTE
5	ROBERT ALEXIS LUIS	HARRISON PALEARI	1.045.197	BENEFICIARIO FINAL
6	EDGAR STIVEN	ACUÑA ARANDA	1.842.986	SÍNDICO TITULAR
7	TERESA BEATRIZ	ORTOLA GUILLÉN	4.470.244	SÍNDICO SUPLENTE

Consulta de ser o no funcionario público: **No Registran Datos**

La firma ha proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y se verificó los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP constatándose, que no se encuentran comprendidos en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar, establecidas en el artículo 21 de la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", por tanto, se prosigue con la evaluación de su oferta.

### 3.5.2. CAPACIDAD FINANCIERA.

#### Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Capacidad financiera. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	BIOERIX S.A.
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2023 y 2024] para contribuyente de IRACIS y/o IRE GENERAL.	<b>NO CUMPLE</b>

**Fuente:** Datos extraídos del PBC y los documentos presentados por el oferente.

De la verificación realizada a los documentos recibidos, se señala que la misma no remitió los documentos solicitados por lo que, por Nota C.E. N° 01 de fecha 03 de octubre del 2025, se solicitó remitir "Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2023 y 2024] para contribuyente de IRACIS y/o IRE GENERAL". En respuesta, en fecha 06 de octubre del corriente año la firma remite lo solicitado, quedando el requerimiento documental expuesto de la siguiente manera:

Capacidad financiera. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	BIOERIX S.A.
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2023 y 2024] para contribuyente de IRACIS y/o IRE GENERAL.	<b>CUMPLE</b>

**Fuente:** Datos extraídos del PBC y los documentos presentados por el oferente.

En base a las mismas, se procedió a evaluar la Capacidad Financiera del oferente como se observa a continuación:

BIOERIX S.A.							
REFERENCIA DEL BALANCE	2023	2.024	2023	2024	Acumulado de los 2 Últimos Años	Índices	
ACTIVO CORRIENTE	22.941.826.423	54.064.597.865	1,80	1,53	3,32	1,66	RATIO DE LIQUIDEZ
PASIVO CORRIENTE	12.776.777.222	35.432.131.316					
PASIVO TOTAL	12.776.777.222	35.432.131.316	0,51	0,62	1,14	0,57	ENDEUDAMIENTO
ACTIVO TOTAL	24.838.667.167	56.991.690.168					
UTILIDAD NETA	960.578.934	9.497.668.907	0,088	0,807	0,90	0,45	RENTABILIDAD
CAPITAL	10.861.928.204	11.774.478.191					

**Fuente:** Datos extraídos de la oferta para el análisis de ratios efectuado por el Comité.

Se señala que la firma **BIOERIX S.A.**, cumple con la Capacidad Financiera mínima requerida en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado. Sobre el punto, el Comité analizó los niveles de



Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad a partir de los Balances Generales de los años 2023 y 2024 presentados por el oferente. Se aclara que la preparación y presentación de los mismos constituyen exclusiva responsabilidad de los oferentes, la responsabilidad del Comité se limita en emitir una recomendación sobre los índices de evaluación mencionados más arriba.

### 3.5.3 EXPERIENCIA REQUERIDA.

#### Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Experiencia requerida. Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	BIOERIX S.A.
Copias de Contratos y/u órdenes de compra/servicio y/o facturas, acompañados de los documentos que avalen el cumplimiento satisfactorio, que acrediten la experiencia requerida, correspondiente a los años 2022, 2023 y 2024.	<b>NO CUMPLE</b>
Constancia del RUC (SET), en la cual conste que su actividad principal o secundaria se encuentre vinculada con el tipo de bien a contratar	<b>NO CUMPLE</b>

**Fuente:** Datos extraídos del PBC y los documentos presentados por el oferente.

De la verificación realizada a los documentos recibidos, se señala que la misma no remitió la totalidad de los documentos solicitados de manera a acreditar su experiencia, por lo que, a través de la Nota C.E. N° 01 de fecha 03 de octubre del 2025, se solicitó la remisión de los documentos faltantes conforme al cuadro precedente. En respuesta, en fecha 06 de octubre del corriente, la firma remitió las documentaciones solicitadas, tal como se expone en el siguiente cuadro:

Experiencia requerida. Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	BIOERIX S.A.
Copias de Contratos y/u órdenes de compra/servicio y/o facturas, acompañados de los documentos que avalen el cumplimiento satisfactorio, que acrediten la experiencia requerida, correspondiente a los años 2022, 2023 y 2024.	<b>CUMPLE</b>
Constancia del RUC (SET), en la cual conste que su actividad principal o secundaria se encuentre vinculada con el tipo de bien a contratar	<b>CUMPLE</b>

**Fuente:** Datos extraídos del PBC y los documentos presentados por el oferente.

Del análisis de los documentos se constató que el mismo cumple con todas las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones para avalar su experiencia, por lo que se prosigue con la evaluación de su oferta.

### 3.5.4 CAPACIDAD TÉCNICA

#### Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Capacidad Técnica. Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad técnica	BIOERIX S.A.
Copia de la Autorización/Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar DISPOSITIVOS MÉDICOS, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	<b>NO CUMPLE</b>
Normas de calidad generales. ISO 13485	<b>NO CUMPLE</b>
Autorización del Fabricante vigente para los representantes o distribuidores, debidamente consularizada, legalizado y/o apostillado e inscripta en el Registro Público de Comercio, en caso de distribuidores locales, se debe contar con la autorización del representante local.	<b>NO CUMPLE</b>
Copia de la Constancia de Habilitación de Servicio Técnico como empresa para Importar / Comercializar y/o Fabricar Dispositivos Médicos, emitido por D.N.V.S.	<b>NO CUMPLE</b>
Garantía escrita por 24 (veinte y cuatro) meses como mínimo.	<b>NO CUMPLE</b>
Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y Control y/o Almacenamiento y depósito, según corresponda, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS, vigente.	<b>NO CUMPLE</b>
Registro Sanitario del Equipo Ofertado.	<b>NO CUMPLE</b>
Catalogo Original en idioma español (Proveedor deberá proporcionar copia traducida al español por un traductor público matriculado en la República del Paraguay en caso de encontrarse en otro idioma).	<b>NO CUMPLE</b>
El oferente debe contar con personal especializado para brindar capacitación correspondiente sin costo para la convocante, en tiempo convenido con la institución y el plantel de profesionales del área. Presentar certificaciones.	<b>NO CUMPLE</b>

**Fuente:** Datos extraídos del PBC y los documentos presentados por el oferente.



De la verificación realizada, se señala que la firma oferente no remitió los documentos solicitados, por lo que a través de la Nota C.E. N° 01 de fecha 03 de octubre del 2025, se solicitó la remisión de los documentos expuestos en el cuadro precedente. En fecha 06 de octubre del corriente la firma adjuntó en forma parcial la documentación requerida.

En consecuencia, por Nota C.E. N° 03 de fecha 07 de octubre del 2025 se reiteró la remisión de la *Garantía escrita por 24 (veinte y cuatro) meses como mínimo*, bajo apercibimiento de ser rechazada su oferta si no se respondiese la solicitud. En la misma fecha, a través del correo electrónico, la firma **BIOERIX S.A.** remitió lo solicitado.

Tras la verificación de las documentaciones presentadas, se constató que fueron remitidos la totalidad de los documentos necesarios para evaluar la capacidad técnica tal como puede observarse en el cuadro expuesto a continuación:

Capacidad Técnica. Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad técnica	BIOERIX S.A.
Copia de la Autorización/Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar DISPOSITIVOS MÉDICOS, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE
Normas de calidad generales. ISO 13485	CUMPLE
Autorización del Fabricante vigente para los representantes o distribuidores, debidamente consularizada, legalizado y/o apostillado e inscrita en el Registro Público de Comercio, en caso de distribuidores locales, se debe contar con la autorización del representante local.	CUMPLE
Copia de la Constancia de Habilitación de Servicio Técnico como empresa para Importar / Comercializar y/o Fabricar Dispositivos Médicos, emitido por D.N.V.S.	CUMPLE
Garantía escrita por 24 (veinte y cuatro) meses como mínimo.	CUMPLE
Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y Control y/o Almacenamiento y depósito, según corresponda, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS, vigente.	CUMPLE
Registro Sanitario del Equipo Ofertado.	CUMPLE
Catalogo Original en idioma español (Proveedor deberá proporcionar copia traducida al español por un traductor público matriculado en la República del Paraguay en caso de encontrarse en otro idioma).	CUMPLE
El oferente debe contar con personal especializado para brindar capacitación correspondiente sin costo para la convocante, en tiempo convenido con la institución y el plantel de profesionales del área. Presentar certificaciones.	CUMPLE

**Fuente:** Datos extraídos del PBC y los documentos presentados por el oferente.

Considerando que los mismos cumplen con todas las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones para la evaluación del presente criterio, se prosigue con la evaluación de su oferta, respecto a las especificaciones técnicas.

### 3.5.5. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Este Comité Evaluador procedió a evaluar en detalle la oferta presentada por el oferente **BIOERIX S.A.** constatándose que la misma cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado conforme se observa en el siguiente cuadro:

Datos Generales	
Descripción general: Desfibrilador Externo Automático (DEA)	
Normativas	
Normas de calidad específicas que garanticen su seguridad, eficacia y conformidad técnica como FDA, CE o JIS, TUV o al menos una de ellas. Se requiere la presentación de los certificados vigentes.	CUMPLE
Normas de calidad generales: ISO 13485. Se requiere la presentación del certificado vigente.	CUMPLE
Características Generales	
Comando de voz: audio en español con comandos de ayuda en la resucitación cardiopulmonar.	CUMPLE
Acceso a la ayuda (Help) de manera automática y/o presionando un solo botón.	CUMPLE
El equipo podrá contar con una pantalla, que permita una visualización clara y cómoda de la información, este requisito es Opcional.	CUMPLE
Software en español en su última versión disponible y actualizable, que permita descargar el evento reciente y poder analizar el ECG	CUMPLE
Peso no mayor a 3.5 kg con batería y parches incluidos.	CUMPLE



<b>Desfibrilador Automático</b>	<b>CUMPLE / NO CUMPLE</b>
Equipo compacto resistente, liviano y transportable, con selector de pacientes adultos/pediátrico de manera automática o presionando un solo botón.	CUMPLE
Configuración estándar con referencia a las Guías de la Reanimación Cardiopulmonar (RCP), de acuerdo a protocolos internacionales de la Asociación Americana del Corazón (AHA).	CUMPLE
Instrucciones en español para ayuda RCP, alarma de sonido y método de operación para RCP según AHA.	CUMPLE
Forma de Onda bifásica exponencial truncada y/o bifásica rectilínea, con compensación de impedancia.	CUMPLE
Descarga: a través de electrodos de pads.	CUMPLE
Salida de Energía de acuerdo a la impedancia del paciente. El equipo debe contar con ajuste automático de energía y forma de onda según la impedancia del paciente, conforme a protocolos AHA.	CUMPLE
<b>Rango de elección de energía:</b>	<b>CUMPLE / NO CUMPLE</b>
De 100 Joules o menor a 360 Joules (pacientes adultos) y/o Salida nominal de 150 Joules.	CUMPLE
De 10 Joules o menor a 100 Joules o mayor (pacientes pediátricos) y/o Salida nominal de 50 Joules.	CUMPLE
<b>Energía predeterminada:</b> 200, 300, 360 Joules (pacientes adultos) y/o Salida nominal de 150 Joules. 50,70,100 Joules (pacientes pediátricos) y/o Salida nominal de 50 Joules.	CUMPLE
Exactitud de la energía de +/- 10 Joules o 10 % en toda la escala.	CUMPLE
Tiempo de análisis de ECG menor a 12 segundos.	CUMPLE
Tiempo de carga menor a 10 segundos cuando el dispositivo esta precargado.	CUMPLE
Tiempo de encendido hasta que esté listo para descargas menor a 25 segundos.	CUMPLE
Temperatura de funcionamiento entre 0° C o menor a 50° C o mayor.	CUMPLE
Rango de humedad de funcionamiento: 10 % a 95 % sin condensación	CUMPLE
Resistencia a caídas de 1 metro o mayor.	CUMPLE
<b>Pads</b>	<b>CUMPLE / NO CUMPLE</b>
El oferente deberá proveer 4 (cuatro) pares de electrodos/parches que sirvan para adultos/pediátricos o 2 para adultos y 2 pediátricos, con una vida útil de 5 años desde la fecha de adquisición del equipo. En caso de que los parches tengan una vida útil inferior a 5 (cinco) años, el oferente deberá reemplazarlos sin costo cada vez que venzan, durante un período total de 5 (cinco) años desde la adquisición, garantizando que los nuevos parches tengan vencimiento posterior a la fecha del reemplazo.	CUMPLE
Longitud de los cables: mínimo 1 metro.	CUMPLE
Con acelerómetro, para la lectura de la profundidad y frecuencia durante el masaje cardiaco (OPCIONAL).	CUMPLE
<b>Pruebas automáticas</b>	<b>CUMPLE / NO CUMPLE</b>
Debe poseer un mecanismo de prueba de circuito interno, sistema de carga de Energía/Entrega y pads. Auto test.	CUMPLE
Al insertar las baterías se deben realizar pruebas automáticas e interactivas con el usuario de manera a verificar la disponibilidad del dispositivo.	CUMPLE
Debe poseer indicadores luminosos del estado del desfibrilador señalando que la unidad está lista para ser usada e indicador luminoso y audible cuando la unidad necesita mantenimiento o no está funcionando.	CUMPLE
<b>Batería</b>	<b>CUMPLE / NO CUMPLE</b>
Batería de Litio, no recargable.	CUMPLE
Capacidad mínima de descargas: mayor o igual a 180 descargas a 150 Joules.	CUMPLE
Duración de la batería de 5 años como mínimo. La duración se mide con el equipo en Standby	CUMPLE
05 horas de monitoreo de ECG como mínimo.	CUMPLE
<b>Almacenamiento de Datos</b>	<b>CUMPLE / NO CUMPLE</b>
Memoria: 50 minutos como mínimo para almacenamiento de datos ECG.	CUMPLE
Grabación de voz: 20 minutos como mínimo de grabación de audio.	CUMPLE
Los datos deben poder ser exportados a una PC a través de 1- memoria flash USB, 2-Bluetooth 2.0 (o superior), 3- tarjeta de memoria o 4- otro método de conexión moderno y estándar. En caso de proponer otro método distinto a los mencionados en los puntos 1, 2 y 3, se deberán proveer, sin costo adicional, todos los accesorios y software necesarios para que la PC reciba la información.	CUMPLE
<b>Otros requerimientos</b>	<b>CUMPLE / NO CUMPLE</b>
Garantía de cinco años como mínimo en servicios y partes contra defectos de fábrica.	CUMPLE
Deberá ser instalado en las oficinas de la CGR. Se deberá proveer un gabinete con alarma sonora y luz destellante en caso de apertura del mismo. Cabina original, de fabricación nacional o importada, que cumpla con los estándares de normas y calidad vigente en el país para su habilitación.	CUMPLE
Protección contra polvo y agua: IP55 o mayor.	CUMPLE
Catalogo Original en idioma español (Proveedor deberá proporcionar copia traducida al español en caso de encontrarse en otro idioma).	CUMPLE
Accesorios a incluir: A- Barrera de protección para insuflación. B- Guantes descartables. C-Tijera multipropósito. D-Guía de instrucciones rápidas impresa. E-Rasuradora. F-Toallita antibacterial.	CUMPLE

**Fuente:** Datos extraídos del PBC y el catálogo presentado por el oferente.

**VISIÓN**

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.



Cabe señalar, además, que el oferente declaró en su Formulario de Oferta, en el inciso o), entre otras cosas, que: "...nos comprometemos a que lo ejecutado cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las bases de la contratación...".

#### **4. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN, CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN.**

Considerando el Sistema de adjudicación por el total y el método de evaluación contemplado en el Pliego de Bases y Condiciones, **Basado únicamente en el Precio**, se concluye que la oferta presentada por la firma **BIOERIX S.A.** se ajusta a los requerimientos de la convocante establecidos en el PBC y considerando el análisis de los antecedentes que constan en el cuerpo del presente Informe de Evaluación, este Comité, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", artículo 55 Adjudicación, que dispone: "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas (...)", recomienda la adjudicación a la firma **BIOERIX S.A.** por un monto total de ₡ 88.938.000 (Guaraníes ochenta y ocho millones novecientos treinta y ocho mil), conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	BIOERIX S.A.	
			Precio Unitario ₡	Precio Total IVA Incluido ₡
1	DESFIBRILADOR (DEA) – Conforme a las especificaciones técnicas del PBC	6	14.823.000	88.938.000
<b>MONTO TOTAL ADJUDICADO</b>				<b>88.938.000</b>

**Fuente:** Cuadro elaborado por el Comité de Evaluación.

Por todo lo expuesto, y en el marco de lo establecido en la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" artículo 55, la adjudicación correspondiente quedará a criterio de la Superioridad.

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la misma se deberá formalizar a través de una Orden de Compra con vigencia desde el día de su suscripción por ambas partes, hasta el cumplimiento total de las obligaciones, previa autorización por Resolución CGR.

Se anexan: Cuadro Comparativo de Ofertas y Cuadro de Precio Adjudicado, notas de pedido de documentos y las respuestas correspondientes, los cuales forman parte del presente Informe de Evaluación.

Es nuestro Informe.

**Yenny López**  
Miembro del Comité de Evaluación

**Juan Benítez**  
Miembro del Comité de Evaluación

**Carla Bogado**  
Miembro del Comité de Evaluación

**José Sanabria**  
Miembro del Comité de Evaluación